

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00223-00.

Atendiendo el escrito presentado por la curadora ad-litem designada, donde solicitud fijar nueva fecha para la diligencia fijada para el 28 de julio de los corrientes, toda vez, que con anterioridad se le programó para el mismo día a las 8:30 am., diligencia de ENTREGA de bien inmueble dentro del Despacho Comisorio No. 0104 proveniente del Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá con la Alcaldía Local de Usaquén, el Despacho fija como nueva fecha para la diligencia contemplada en el art. 579 del CGP., el día **10 de agosto de 2022 a las 8:00 am.**

En atención a la información brindada por la Agencia Nacional de Tierras, se ordena oficiar a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que en el término de diez (10) días, se pronuncie sobre los puntos del Artículo 6º de la Ley 1561 de 2012, respecto el bien objeto de las pretensiones. Anéxese copia de este auto y de los folios 82 a 84. **Oficiese y tramítese por la secretaria del Juzgado.**

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **13 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario